

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10744 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 000115/2015, habiéndose dictado en fecha dieciséis de febrero de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Sedaví Espacios del Norte, S.L., con domicilio en calle Virgen del Rosario, número 41, Sedaví (Valencia) y CIF número B97019228, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6.713, libro 4.017, folio 218, sección 8.ª, hoja V-73.697, Inscripción 3.ª Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D/D.ª Jenaro López Suárez, con domicilio en la calle Isabel La Católica, 19, 6.ª, Oficina 6, 46004 Valencia y correo electrónico jenarolopez@concursoacreedores.org.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 13 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150013108-1